ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **ACTA DE REUNIÓN**	MAGT04.03.14.12.P01.F04	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/mayo/2018

ACTA No. 4182.010.26.1.404.8	FECHA:	30/sep/2020
	HORA INICIAL:	09:20 am
	HORA FINAL:	11:20 am
OBJETIVO: Realizar comité de seguimiento a los contratos No. 4182.010.26.1.221 (Obra) y 4182.010.26.1.404 (Interventoría) – SITARDS.	LUGAR: UAESP	

ASISTENTES: Álvaro Loaiza – Contratista, Juan Carlos Jurado – Contratista, Andrés Orlando López – Contratista, Johanna Cuellar – Contratista, Luis Fernando Obregón – Interventoría, (Ver listado de asistencia).

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de documentos suministrados a la UAESP por la interventoría.
2. Recomendaciones de la supervisión de la UAESP a interventoría.
3. Recomendaciones generales para la solución a pendientes técnicos.

DESARROLLO:

1. Verificación de documentos suministrados a la UAESP por la interventoría.

El ingeniero Juan Carlos Jurado, apoyo a la supervisión de los contratos No. 4182.010.26.1.221 de 2020 (obra) y 4182.010.26.1.404 de 2020 (Interventoría), presentó un cordial saludo y dio inicio a la reunión haciendo un repaso de los documentos que se han enviado por parte de la interventoría a los contratistas de apoyo a la supervisión de los contratos mencionados, manifestó que algunas actas y oficios no han llegado a su creo personal y solicitó a la interventoría en representación del ingeniero Fernando Obregón se le hagan llegar los documentos necesarios para los fines pertinentes de seguimiento a los contratos. El ingeniero Fernando Obregón Representante legal de la interventoría INGENIEROS Y ARQUITECTOS INARCONST S.A.S, expresó que se le reenviarán todos los documentos en un solo correo, debido a que, si se han enviado, pero en correos independientes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Recomendaciones de la supervisión de la UAESP a interventoría.

El ingeniero Juan Carlos Jurado expresó su preocupación al no haber iniciado las labores de campo y preguntó a la interventoría el por qué de la situación. El ingeniero Humberto Rodríguez perteneciente al equipo de la interventoría manifestó que se han enviado oficios al contratista solicitando documentación contractual como, cronograma de obra y las planillas de seguridad social del personal mínimo requerido en obra para aprobar el inicio de la intervención en campo, sin tener respuesta del contratista al día de hoy. El ingeniero topográfico Andrés López como apoyo a la supervisión, también expresó su preocupación debido a que ha pasado aproximadamente mes y medio desde la firma del acta de inicio y el contratista constructor no se ha manifestado con el inicio de la obra, el ingeniero López recalcó la importancia de tener documentado y hacer un último llamado de atención al contratista, que de no ser tenido en cuenta se debe hacer el reporte correspondiente a la aseguradora.

3. Recomendaciones generales para la solución de pendientes técnicos

La ingeniera Johanna Cuéllar como apoyo a la supervisión comentó que en las visitas de campo con actividades contenidas en el acta No. 6, se evidenció en el Predio No.8 a nombre del señor Néstor Pulgarín localizado en El Corregimiento de Pichindé sector El Rio, existe un pozo artesanal con infiltración en el terreno y que se consideró la posibilidad de contratar un váctor para evacuarlo y localizar allí el nuevo sistema de tratamiento. El ingeniero Álvaro Loaiza advirtió que el terreno está en condiciones desfavorables para la instalación de la SITARD debido a la inestabilidad de la zona por las condiciones que ha generado el pozo séptico actual, por tanto, no es recomendable la intervención en ese predio. Asimismo, la ingeniera Johanna Cuellar manifestó que en visitas de campo el mismo día, 18 de septiembre de 2020 al corregimiento de La Leonera se encontró un predio, identificado con numero 15 a nombre del señor Jose María Morales en el que el contratista a cargo de los diseños ubicó el sistema en el lote de un familiar del beneficiario, el día de la visita de reconocimiento el usuario informó que el familiar dueño del predio no había aceptado la instalación en ese espacio por lo que no se podría instalar el sistema en su lote por falta de espacio, Como resultado el quorum decidió no instalar estos dos sistemas.

La ingeniera Johanna Cuéllar también comentó que en algunos predios no se pueden separar las aguas de la cocina, debido a conexiones de redes internas a las viviendas, por lo que se ha propuesto la construcción de una "Cámara Especial" que funcionará como trampa de flotantes antes de llegar a la SITARD. Se acordó con el grupo en pleno que estas cámaras especiales tendrán una dimensión de 1.0 m x 1.0 m (profundidad según el terreno) y que se le solicitará al contratista elaborar una APU de esta actividad. La ingeniera Claudia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Rodríguez miembro del grupo de la interventoría se comprometió a enviar al contratista un esquema general de dicha cámara para que el contratista pueda elaborar la APU correspondiente. El ingeniero Humberto Rodríguez mencionó que el contratista informalmente le ha solicitado los detalles constructivos de las tapas de los pozos de absorción, que no están contenidas en los planos diseño, por lo que el ingeniero Álvaro Loaiza propuso que se use el modelo que se implementa habitualmente para las cámaras tipo de EMCALI o los modelos que usa la Gobernación del Valle del Cauca en sus obras. El ingeniero Humberto Rodríguez se comprometió en enviar el diseño al contratista.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Enviar a los dueños del Predio No.8 y No. 15 la comunicación de NO instalación de la SITARD en su predio	Claudia Rodríguez	5/oct/2020
Entregar al contratista un esquema de la Cámara Especial y solicitarle la APU respectiva	Claudia Rodríguez	5/oct/2020
Entregar al contratista la especificación estructural de las tapas de los pozos de absorción.	Humberto Rodríguez	5/oct/2020

Firmas (responsables)

LUIS FERNANDO OBREGÓN
Interventoría
INGENIEROS Y ARQUITECTOS
CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S

JOHANNA CUÉLLAR GALLEGO
Contratista
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio/s.

Elaboró: Luis Fernando Obregón Perdomo - Interventor
Revisó: Álvaro Loaiza – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **LISTADO DE ASISTENCIA**	MAGT04.03.14.12.P01.F05	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/may/2018

ACTA DE REUNIÓN N° 4182.010.26.1.404.8

FECHA:	30 Sept 2020
HORA INICIAL:	09:20 am
HORA FINAL:	11:20 am
LUGAR:	UAESP.

OBJETIVO: Realizar comité de seguimiento a los contratos No. 4182.010.26.1.221 (obra) y 4182.010.26.1.404 (interventoría) - SITARDS.

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Claudia Rodriguez	Interventoria	3104206755	rodclaudia@gmail.com	
2	Luis Fernando Obregón	Interventoria	3107758312	fernandoobregonp@hot	
3	Johanna Cuellar Gallego	UAESP	3206160556	cuellarjoha@hotmail.com	
4	HUMBERTO RODRIGUEZ	INTERVENTORÍA	3126737267	hrc.1468@yahoo.com.	
5	Andres Orlando Lopez	UAESP	3157934452	andres.uaespm@gmail.com	
6	JUAN C JURADO R	UAESP	3104995162	jcjurado70@hotmail.com	
7	Alvaro Loaiza DUQUE	UAESP	3043761241	alvaro.loaiza.duque@cali.gov.co	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.